

sión Territorial de Patrimonio Cultural o, si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 28 de abril de 1994.—El Director general, Carlos de la Casa Martínez.

ANEXO

Casco histórico de Astudillo (Palencia)

Descripción:

Situado al este de la provincia de Palencia, en la divisoria del Cerrato y Tierra de Campos, tiene su origen en la repoblación medieval del último tercio del siglo IX.

Su casco medieval aparece constituido por una clara ronda de muralla, de la que se conservan algunos tramos, en especial el recinto del Convento de las Clarisas y la puerta de San Martín, la única que se conserva de los seis accesos que tuvo la villa, enlazando al sur con los restos del Castillo de la Mota.

El núcleo se caracteriza por su trazado medieval y el elevado número de edificaciones de interés singular:

Iglesia de Santa Eugenia, del siglo XVI.

Iglesia de San Pedro, del siglo XV.

Iglesia de Santa María, del siglo XV.

El Convento de las Clarisas: Antiguo Palacio de doña María de Padilla, convertido en Convento por Pedro I en el siglo XIV, con interesantes restos de arte mudéjar.

Asimismo de gran interés el conjunto de casonas del siglo XVI al XIX, en las que abunda el empleo de ladrillo de tejar, con claras reminiscencias mudéjares, así como numerosos ejemplos de arquitectura popular.

Delimitación del conjunto:

La delimitación del conjunto histórico comprende desde el punto de intersección de la carretera P-431 de Frómista a Astudillo con la carretera PP-4305 de Circunvalación de Astudillo y siguiendo ésta hasta su intersección con la PP-4304 de Amusco a Astudillo por Palacios del Alcor. Desde este punto por la calle del Convento hasta la confluencia con la carretera C-617 de Palencia-Castrojeriz. Siguiendo el trazado de la carretera de Palencia-Castrojeriz hasta el cruce con la P-431 de Frómista a Astudillo, y se cierra por el trazado de dicha carretera de Frómista-Astudillo hasta la intersección con la PP-4305 de Circunvalación de Astudillo, primer punto antes señalado.

UNIVERSIDADES

11413 *RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Universidad de Murcia, por la que se hace público el plan de estudios de Diplomado en Enfermería.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1993, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Enfermería, aprobado por esta Universidad el 17 de julio de 1991 y homologado por acuerdo de la Comisión académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1992, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo y que tendrá efectos desde su impartición.

Murcia, 26 de abril de 1994.—El Rector, Juan Roca Guillamón.

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
 DIPLOMADO EN ENFERMERÍA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1º	1º	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA	Fundamentos de Enfermería	12T+ 32A	5T+ 6A	7T+ 26A	Marco conceptual de enfermería. Evolución de los cuidados de enfermería en las distintas etapas de la Historia. Teoría y modelos. Metodología de enfermería (procesos de atención de enfermería). Cuidados básicos de enfermería.	Enfermería
	1º	ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO	Estructura y Función del Cuerpo Humano	8T+ 7A	6T+ 5A	2T+ 2A	Citología. Embriología. Histología. Fundamentos de genética. Estudio anatómico y fisiológico de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Principios inmediatos. Biocatalizadores. Oligoelementos. Vitaminas y hormonas. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios.	Bioquímica y Biología Molecular. Biología Celular. Ciencias Morfológicas. Fisiología. Enfermería.
	1º	CIENCIAS PSICÓSOCIALES APLICADAS	Enfermería Psicosocial I	3T+5A	2T+3A	1T+2A	Aspectos psicológicos de los cuidados de Enfermería.	Enfermería. Psicología Básica. Psicología Social. Sociología.
	2º		Enfermería Psicosocial II	3T+5A	2T+3A	1T+2A	Aspectos sociales de los cuidados de Enfermería.	Enfermería. Psicología Básica. Psicología Social. Sociología.
	1º	ENFERMERÍA COMUNITARIA. ECOLOGÍA HUMANA	Enfermería Comunitaria I	6T+4A	4T+2A	2T+2A	Concepto de salud y factores que lo condicionan. Educación para la salud.	Enfermería. Medicina Preventiva y Salud Pública. Estadística e Investigación Operativa. Microbiología. Inmunología. Parasitología.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
	1º		Bioestadística	2T+2A	1T+1A	1T+1A	Bioestadística y demografía aplicadas.	Enfermería. Medicina Preventiva y Salud Pública. Estadística e Investigación Operativa. Microbiología. Inmunología. Parasitología.
	1º		Microbiología	1T+1A	1T	1A	Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección. Inmunidad. Vacunas y Sueros.	Enfermería. Medicina Preventiva y Salud Pública. Estadística e Investigación Operativa. Microbiología. Inmunología. Parasitología.
	2º		Enfermería Comunitaria II	4T+3A	3T+2A	1T+1A	Método epidemiológico y vigilancia epidemiológica.	Enfermería. Medicina Preventiva y Salud Pública. Estadística e Investigación Operativa. Microbiología. Inmunología. Parasitología.
	3º		Enfermería Comunitaria III	13T+2A	4T+1A	9T+1A	Sistemas de salud. Tendencias. Atención primaria de salud. Diagnóstico y plan de salud. Atención directa de Enfermería. Programas de salud.	Enfermería. Medicina Preventiva y Salud Pública. Estadística e Investigación Operativa. Microbiología. Inmunología. Parasitología.
	2º	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA	Enfermería Médico-Quirúrgica I	32T+11A	6T+6A	26T+5A	Procesos desencadenantes de las enfermedades. Fisiopatología de las diversas alteraciones de la salud. Necesidades y/o problemas derivados de las patologías más comunes que se presentan en los diferentes aparatos y sistemas del organismo humano. Tecnología de Enfermería	Enfermería. Medicina. Cirugía.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
	3º		Enfermería Médico-Quirúrgica II	16T+2A	6T+2A	10T	para la atención a individuos con problemas médico-quirúrgicos. Cuidados de Enfermería a individuos con problemas médico quirúrgicos. Procesos desencadenantes de las enfermedades. Fisiopatología de las diversas alteraciones de la salud. Necesidades y/o problemas derivados de las patologías más comunes que se presentan en los diferentes aparatos y sistemas del organismo humano. Tecnología de Enfermería para la atención a individuos con problemas médico-quirúrgicos. Cuidados de Enfermería a individuos con problemas médico-quirúrgicos.	Enfermería. Medicina. Cirugía.
	2º	FARMACOLOGÍA, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Farmacología	4T+1A	3T+1A	1T	Acción, efecto e interacciones medicamentosas. Fármacos más comunes empleados en el tratamiento de las enfermedades.	Farmacología. Enfermería. Nutrición y Bromatología.
	2º		Nutrición y Dietética	4T+1A	3T+1A	1T	Necesidades nutricionales alimentarias en los distintos ciclos vitales. Los alimentos: manipulación y reglamentación. Substancias nutritivas y no nutritivas. Dieta y equilibrio alimentario. Dietética terapéutica.	Farmacología. Enfermería. Nutrición y Bromatología.
	2º	LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL	Ética y Legislación en Enfermería	2T+1A	2T	1A	Normas legales de ámbito profesional. Códigos Deontológicos profesionales y otras recomendaciones éticas.	Enfermería. Toxicología y Legislación Sanitaria. Filosofía del Derecho Moral y Política. Derecho Administrativo.
	3º	ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL	Enfermería Maternal	7T+2A	2T+2A	5T	Reproducción humana. Mantenimiento de la salud reproductiva humana. Problemas de salud en la reproducción humana. Desarrollo normal de la gestación, parto y puerperio. Alteraciones de la gestación, parto y puerperio. Carac-	Enfermería. Obstetricia y Ginecología. Pediatria.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
	3º		Enfermería Infantil	7T+2A	2T+2A	5T	terísticas generales del recién nacido sano y desarrollo del mismo hasta el primer mes de vida. Cuidados de enfermería en la gestación, parto y puerperio normales y patológicos. Crecimiento y desarrollo del niño sano hasta la adolescencia. Alteraciones más frecuentes en esta etapa de la vida. Cuidados de enfermería en las distintas alteraciones de las necesidades del niño.	Enfermería. Obstetricia y Ginecología. Pediatría.
	3º	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA		7T	4T	3T	Sistemas de salud. Planificación y economía sanitarias. Administración de servicios de Enfermería.	Enfermería.
	3º	ENFERMERIA PSIQUIÁTRICA Y DE SALUD MENTAL		6T	2T	4T	Salud mental y modo de vida. Atención de enfermería de salud mental al individuo, familia y comunidad. Aspectos psiquiátricos de los cuidados de enfermería.	Enfermería.
	3º	ENFERMERIA GERIATRICA		6T+3A	2T+3A	4T	Teorías del envejecimiento. Aspectos demográficos, sociológicos y psicológicos del envejecimiento. Cuidados de enfermería al anciano sano y enfermo.	Enfermería

UNIVERSIDAD

MURCIA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	12
				- curso	6 (1º Y 2º)
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
TEORÍA Y MODELOS DE ENFERMERÍA (1º Ciclo)	6	5	1	Filosofía de la ciencia. Estructura de las teorías científicas. Teorías del cuidado. Figuras representativas de conceptualizaciones globales y diferenciadoras.	Enfermería
RELACIONES HUMANAS EN LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA (1º Ciclo)	6	3	3	Técnicas de comunicación. Habilidades sociales en la relación enfermera-paciente/individuo sano.	Enfermería.
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA (1º Ciclo)	6	3	3	Diseño e instrumentos de investigación. Interpretación de resultados y presentación de informes.	Enfermería.
EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN ENFERMERÍA (1º Ciclo)	6	3	3	Formación de formadores en educación para la salud. Hábitos saludables de vida para el autocuidado en las distintas etapas de la vida. La salud en el medio familiar, laboral y social.	Enfermería.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

2. ENSEÑANZAS DE CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	83	-	6	-		89
	2º	71	-	6	12		89
	3º	73	-	-	15	-	88
II CICLO							

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo, de 1º y 2º ciclo, de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO (6).

6. (7) SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: CREDITOS.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO AÑOS

- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS *
1º	89	39	50
2º	77	35	42
3º	73	32	41

* El crédito práctico/clínico tiene una equivalencia de 18 h.

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
 - c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

Periodo de escolaridad mínimo: 3 años.

11414 RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Universidad de Murcia, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Farmacia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1993, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado, ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Farmacia, aprobado por esta Universidad el 1 de junio de 1992 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1992, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo y que tendrá efectos desde su impartición.

Murcia, 26 de abril de 1994.—El Rector, Juan Roca Guillamón.